



## Diócesis de Riohacha

DECRETO 029 DEL 16 DE MAYO DE 2021  
+ FRANCISCO ANTONIO CEBALLOS ESCOBAR C.Ss.R.  
POR GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SANTA SEDE  
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE RIOHACHA

### CONSIDERANDO:

1. *“Que, la Iglesia Católica, fundada por Cristo el Señor para llevar la salvación a todos los hombres y, en consecuencia, urgida por la necesidad de evangelizar, considera que forma parte de su misión predicar el mensaje de salvación, con la ayuda, también, de los medios de comunicación social, y enseñar a los hombres su recto uso” (Decreto Inter Mirífica 3).*
2. Que la Iglesia, en el cumplimiento de su misión, a lo largo de la historia, se ha valido de los medios de comunicación: impresos, sonoros, televisivos, telefonía, internet, etc., al considerarlos útiles y necesarios para el anuncio del Evangelio, en orden a la salvación de las almas.
3. Que el Obispo, por la autoridad que tiene, y por su celo pastoral, posee la facultad crear canónicamente los organismos que ayuden a cumplir con el mandato que el mismo Jesús le confió a la Iglesia: “Vayan y anuncien el Evangelio”.
4. Que para responder al mandato evangelizador, en las circunstancias y necesidades propias de nuestro tiempo, es necesario contar con estructuras, órganos y medios que le permitan la difusión del Evangelio.

### DECRETA:

**Art. 1.** Créese canónicamente el Centro Diocesano de Comunicaciones (CEDICOM) como un órgano estructural dentro de la Pastoral de las Comunicaciones Diocesanas. Este Centro Diocesano de comunicaciones constará de: Emisora Virtual La Voz de la Esperanza.fm; Informativo Diocesano Gaudium, como prensa escrita; centro de producción de Audio y video profesionalizado y manejo de Redes Sociales y Páginas Web.



## Diócesis de Riohacha

**Art. 2.** Créese el Centro de Formación Diocesano para Comunicadores de Iglesia, en la cual se formarán los sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas, laicos de las diferentes parroquias de la Diócesis, dependiendo directamente del Centro Diocesano de Comunicaciones (CEDICOM).

**Art. 3.** Nómbrase como Delegado Episcopal para la Comisión de Pastoral de Comunicaciones al seminarista en experiencia pastoral José Gabriel Rivera Zabala.

**Art. 4.** Créase la Comisión Diocesana para las comunicaciones conformada por: el Obispo o a quien él designe, que hará las veces de Presidente de la Comisión. – Al Delegado Episcopal para la Comisión de Pastoral de Comunicaciones, quien será el Director Ejecutivo. – Un representante, sacerdote o laico de cada Vicaría. – Los responsables de las comunicaciones de la Pastoral Social, el Banco de Alimentos, la Educación Contratada, la Oficina de la mujer.

**Art. 5.** Nómbrase en cada parroquia, a criterio del párroco, un delegado parroquial para las comunicaciones, el cual estará en contacto permanente con cada grupo, movimiento o realidad apostólica de su parroquia, con el delegado de cada Vicaría y con el Delegado Episcopal para las comunicaciones.

**Art. 6.** Institúyase el Día de las Comunicaciones en la Diócesis de Riohacha, en la Solemnidad de la Ascensión del Señor.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Riohacha a los diez y seis (16) días del mes de mayo, de dos mil veintiuno (2021), en la Solemnidad de la Ascensión del Señor.

+ Mons. Francisco Ant. Ceballos Escobar, C.Ss.R.  
Obispo de la Diócesis de Riohacha

Heriberto Espinosa R.  
Canciller

Calle 13 N° 8-43 Tel. (5) 72972448  
7280662 - Fax. (5) 7272448 Riohacha - La Guajira - Colombia  
E-mail: dteoriohacha@hotmail.com

